MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN RASES No. 1 SA 041 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 en acatamiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, fabricantes, comercializadores, o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y que estén interesadas en participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA **PN RASES No. 1 SA 041 2026**, que tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 QUE PRESTAN SERVICIOS DE ODONTOLOGIA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"**

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista para el presente proceso, se efectuará por medio de la modalidad de Selección *Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes* de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

CONSULTA DE PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos de la presente invitación podrán ser consultados e impresos a través de la página electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii e igualmente podrán ser consultados los documentos impresos en el Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional ubicada en la Carrera 68 B Bis No. 44-58, Cuarto piso Edificio BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO, teléfono 220 16 36, en el horario de 08:00 am a 5:00 pm.

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en la sección 4, subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se concluye que SI está cobijado por los siguientes tratados, teniendo en cuenta lo indicado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente:

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
	PERU	SI	NO	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	NO	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	NO	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	NO	SI

TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI		NO	NO
	HONDURAS	SI		NO	NO
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	SI
ISRAEL		SI	NO	NO	SI

CRONOLOGÍA DEL PROCESO

El presente proceso se establecerá según cronograma del SECOP II.

Aviso De Convocatoria Y Publicación del Proyecto De Pliego de Condiciones	Lugar: https://colombiacompra.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación de Respuesta a observaciones, Resolución de Apertura y Pliego Condiciones	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
Convocatoria Limitada a MiPymes	La convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos, según lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. 1. La cuantía del proceso esté por debajo de los US$125.000 dólares americanos. 2. Se hayan recibido mínimo dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes. 3. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de las Mipymes que manifestó interés. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse a través del Sistema Electrónico SECOP II, a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando la condición de Mipyme a través de la presentación de una certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad. **Parágrafo 1**. En la convocatoria limitada podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipyme. **PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA.** La entidad expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipyme. **Nota:** Las Mipyme que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.
Resolución de Apertura y *Publicación de* Pliego Definitivo	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II.
Observaciones al Pliego de Condiciones	a) Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en el SECOP II.

	Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II. b) Las solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c) Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. d) La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II, salvo la información de carácter reservado. **Nota:** no se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente, sólo será tenida en cuenta la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
Plazo para Entrega de propuestas	**APERTURA:** Lugar: se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II. **CIERRE:** Lugar: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II.
Evaluación de las Propuestas	Según cronograma SECOP II.
Publicación de las Evaluaciones para observaciones y presentación de documentos subsanables	Según cronograma SECOP II.
Subasta Inversa electrónica	Según cronograma SECOP II.
Adjudicación del proceso	Según cronograma SECOP II.
Firma del contrato	Según cronograma SECOP II.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

La convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos, según lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

1. La cuantía del proceso esté por debajo de los US$125.000 dólares americanos.
2. Se hayan recibido mínimo dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes.

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse a través del Sistema Electrónico SECOP II, a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando la condición de Mipyme a través de la presentación de una certificación expedida por el Representante Legal y el

Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

Parágrafo 1. En la convocatoria limitada podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipyme.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA. La entidad expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MiPymes.

Nota: Las MiPymes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, El oferente cuenta con un Plazo de Ejecución hasta el **30 de abril 2027** o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, previa aprobación de la garantía Única.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presente proceso asciende a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 420.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos de la siguiente manera para la vigencia 2026 **VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2027 **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 400.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**.

Nota: El presente proceso de contratación cuenta con los recursos condicionados a la aprobación de vigencias futuras, de conformidad con lo manifestado en el comunicado oficial GS–2026–001664–JENAR del 16 de septiembre de 2026.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 realizará Adjudicación total, aclarando que el porcentaje de descuento aplicará para el precio techo unitario incluido IVA sin afectar el presupuesto asignado al presente proceso.

PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), nacionales o extranjeras, que estén en condiciones de suministrar los bienes o servicios requeridos y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

El presente proceso aplica para las MiPymes teniendo en cuenta que el presupuesto NO supera los 125.000 dólares, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, expedido por el Departamento de Planeación Nacional, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículos 1, 4, 5 y 9 de la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las Veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente a los procesos que realice la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 de la Policía Nacional.

NOTA 1: LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 DE LA POLICÍA NACIONAL podrá expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Se publica el presente aviso el 02 OCT 2026 en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

Teniente Coronel **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Elaborado por: Subintendente **EDGAR MAURICIO BARRERO PACHECO**
Analista de Contratos

Revisado por: Mayor **ISAAC AMADO CODINA GALLARDO**
Jefe Grupo Contratos RASES No.1

Aprobado por: Mayor **EDISSON FERNANDO TERAN PINO**
Jefe Área Logistica y Financiera RASES No.1

Vo.Bo. Mayor **ANGIE JAZBLEIDY HERNANDEZ GAMBA**
Jefe (E) Grupo Asuntos Jurídico RASES No.1